PS020-2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°PS020-2024

NOMBRE DEL CONTRATANTE	AMUNORTE
NIT	811.030.395-4
DIRECCIÓN	Cr 55 Nro. 40 A 20 Oficina 401
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	901.093.500-8
OBJETO CONTRACTUAL	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE BOSQUES DE PROTECCIÓN EN LAS MICROCUENCAS ETAPA 2 DELMUNICIPIO DE CAUCASIA - BPIN: 2023051540018 – SGR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.002.154.853)
PLAZO	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA
MODALIDAD DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 71.421.993 de Armenia Antioquia. mayor de edad, actuando en nombre y representación legal de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUEÑO - AMUNORTE**, y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **JUAN DAVID POSADA POSADA** identificado con cedula N°1.037.525.087, quien actúa en nombre propio y Representación legal de **SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S** NIT 901.093.500-8 quién para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestaciónde servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO - EL CONTRATISTA, de manera independiente y autónoma, actuando bajo su propia responsabilidad y sin que exista subordinación o dependencia con el **CONTRATANTE**, desarrollara el presente contrato para la"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE BOSQUES DE PROTECCIÓN EN LAS MICROCUENCAS ETAPA

2 DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - BPIN: 2023051540018 – SGR.- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". con código BPIN 2023056470005."

CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS – EL CONTRATISTA En el desarrollo del objeto de este Contrato EL CONTRATISTA se compromete Cumplir a cabalidad con todo lo relacionado en el anexo técnico y/o presupuesto

ALCANCE: para la ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE BOSQUES DE PROTECCIÓN EN LAS MICROCUENCAS ETAPA 2 DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - BPIN: 2023051540018 – SGR. El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

PROYECTO "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE BOSQUES DE PROTECCIÓN EN LAS MICROCUENCAS ETAPA 2 DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA"			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**
Objetivo específico N°1. Implementar acciones de recuperación de áreas de importancia ambiental en el Municipio de Caucasia			
1	Actividad 1. Realizar acciones de socialización en el área de influencia del proyecto	Jornada de 25 personas	4
2	Actividad 2. Realizar diagnóstico de áreas a reforestar	Hectárea	50
3	Actividad 3. Realizar adecuación de terreno, establecimiento y mantenimiento de material vegetal	Hectárea	50
4	Actividad 4. Realizar el aislamiento de las áreas con mayor presencia del tensionaste identificado	Kilometro	6
5	Actividad 5. Realizar monitoreo y evaluación de plantaciones forestales establecidas	Parcelas de monitoreo	10
Objetivo específico N°2. Desarrollar estrategias de educación ambiental informal en las comunidades aledañas			
6	Actividad 6. Realizar jornadas de capacitación en producción y siembra de especies forestales protectoras	Jornada de 25 personas	24
7	Actividad 7. Realizar jornadas de capacitación en prácticas productivas sostenibles con el medio ambiente	Jornada de 25 personas	16

En desarrollo del objeto general de contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1**. Cumplir con el proyecto durante el desarrollo del mismo, según los requisitos exigidos en los estudios previos del futuro contrato. **2.** Brindar las actividades pactadas en estudio previo, de manera oportuna, en el tiempo estimado durante el contrato. **3.** Presentar al supervisor del contrato, la información que demuestre el

cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes de que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes fiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 del 2003, y demás normas que apliquen. **4.** Acatar las recomendaciones emanadas, de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y mejoramiento que se requieran, siempre y cuando sea en beneficio del mejoramiento del objeto contractual. **5**. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución política de Colombia o la ley. **OBLIGACIONES GENERALES. 1.** desarrollar la ejecución del programa en un enfoque que propenda por la conservación de las buenas prácticas ambientales.

2. Cumplir con las obligaciones que se generan directa e indirectamente del objeto contractual**.**

3. Cumplir con el objeto del contrato y que se cumpla en las mejores condiciones de calidad.

4. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas enel artículo 127 de la constitución política, el articulo 8 modificado por la Ley 1474 de 2011, articulo 9 de la Ley 80 de 1993 y articulo 2 la ley 1474 de 2011. **5.** Las demás obligaciones que surjan del presente contrato se entenderán en plano establecidas por Ley**. 6.** Ejecutar los estudios y actividades descritos en el alcance. **7.**Advertir oportunamente al contratante y al Municipio cualquier situación sobreviniente que sepresente durante la ejecución de los diseños que amerite revisar las condiciones pactadas en el contrato. **8.** Llevar a cabo la ejecución de las actividades definidos en el alcance del proyecto, designado para ello el supervisor y contratado interventor. **9.** El contratista se compromete a que caso de existir información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de estainformación. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **10.** Mantener indemne al Contratante y al municipio de Caucasia, frente a reclamaciones de terceros y/o de personas empleadas, con ocasión de las

actividades ejecutadas para el desarrollo del objeto contractual **11.** Los demás que sean necesarios para el cumplimiento del proyecto. **12.** Para la ejecución del proyecto el contratista deberá cumplir con los siguientes profesionales, y de los cuales Amunorte no tendrán ningún vínculo contractual. Y así mismo dar totalcumplimiento a lo descrito a continuación:

Cargo/ Oficio	Dedicación	Factor Prestacional	Cantidad	Valor Salario	Meses	Valor Total	Perfiles profesionales
Coordinador del proyecto	100%	1,45	1,0	4.000.000	5,00	28.953.200	Ingeniero ambiental, Ingeniero forestal, Ingeniero agroforestal Ingeniero ambiental, Ingeniero Agrónomo o afín, con experiencia mínima de 1 (un) año en la coordinación de proyectos ambientales. Tendrá como función principal, direccionar la ejecución de las actividades del proyecto con el fin de lograr el cumplimiento a cabalidad de cada una de ellas, de igual modo será el responsable en conjunto con el equipo de trabajo de presentar informes mensuales de los avances de ejecución de actividades a la interventoría o supervisión del proyecto. El tiempo de contratación será de cinco (5) meses.

Profesional agrónomo (Siembra y establecimiento de aislamientos)	100%	1,45	1,0	4.000.000	5,00	28.953.200	Profesional en áreas de agronomía, ingeniería, agroforestal, agrícola o afín con experiencia laboral relacionada mínima de 2 (dos) años. Este profesional se encargará de coordinar y monitorear la ejecución de las actividades de siembra y aislamiento de plantaciones. En conjunto con el equipo de trabajo presentarán informes mensuales de las actividades realizadas. El tiempo de contratación será de cinco (5) meses.
Técnicos de monitoreo	100%	1,45	2,0	3.000.000	2,00	17.371.920	Tecnólogo forestal, ambiental, agroforestal, agrícola o afín con experiencia laboral relacionada mínima de 2 (dos) años. Serán los encargados de desempeñar las funciones descritasen la actividad número cinco (5), la cual tiene como objetivo principal la instalación de 10 parcelas para realizar monitoreo de las plantaciones establecidas. En conjunto con el equipo de trabajo presentarán informes mensuales de las

							actividades realizadas. El tiempo de contratación será de dos (2) meses.
Auxiliar administrativo	100%	1,45	1,0	2.800.000	5,00	20.267.240	Tecnólogo en gestión administrativa, archivo, administración de empresa o a fin con experiencia mínima general de1 (un) año. Su principal función estará enfocada en la gestión de documentación, archivo y apoyo enla elaboración de informes del equipo de trabajo. El tiempo de contratación será de cinco (05) meses.
Profesional SIG -Mediciónde áreas y reporte	100%	1,45	1,0	4.000.000	2,00	11.581.280	Profesional SIG, Topógrafo o a fin con experiencia enla medición y reporte de áreas ambientales. Será el responsable de la medición y reportede áreas reforestadas en el proyecto a las entidades correspondientes. El tiempo de contratación será de dos (2) meses.

CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO - El presente contrato tendrá una duración CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. **Nota:** El plazo puede variar dependiendo las novedades (hechos no atribuibles al contratista) que se presenten durante la ejecución del mismo, dichas novedades se informaran por escrito o vía correo electrónico por parte del contratista al correo electrónico amunorte@gmail.com;

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO - Se determina como valor del contrato la suma de MIL DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.002.154.853) de conformidad con el presupuesto formulado en el proyecto:

PROYECTO "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE BOSQUES DE PROTECCIÓN EN LAS MICROCUENCAS ETAPA 2 DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA"					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Objetivo específico n° 1 . Implementar acciones de recuperación de áreas de importancia ambiental en el Municipio de Caucasia					**$ 669.010.035,95**
1	Actividad 1. Realizar acciones de socialización en el área de influencia del proyecto	Jornada de 25 personas	4	$1.308.333	$ 5.233.333
2	Actividad 2. Realizar diagnóstico de áreas a reforestar	Hectárea	50	$126.000	$6.300.000
3	Actividad 3. Realizar adecuación de terreno, establecimiento y mantenimiento de material vegetal	Hectárea	50	$10.252.380	$512.619.023
4	Actividad 4. Realizar el aislamiento de las áreas con mayor presencia del tensionante identificado	Kilométro	6	$21.707.347	$130.244.080
5	Actividad 5. Realizar monitoreo y evaluación de plantaciones forestales establecidas	Parcelas de monitoreo	10	$1.461.360	$14.613.600
Objetivo específico n° 2 Desarrollar estrategias de educación ambiental informal en las comunidades aledañas					**$ 52.200.000**

6	Actividad 6. Realizar jornadas de capacitación enproducción y siembra de especies forestales protectoras	Jornada de 25 personas	24	$ 1.305.000,00	$31.320.000,00
7	Actividad 7. Realizar jornadas de capacitación enprácticas productivas sostenibles conel medio ambiente	Jornada de 25 personas	16	$1.305.000,00	$ 20.880.000,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					**$721.210.035,95**
ADMINISTRACIÓN					$249.337.566,22
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					$31.607.250,82
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS					**$280.944.817,05**
TOTAL					**$1.002.154.853,00**

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO – EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato un anticipo por el VEINTE (20%) del valor total del contrato para cual deberá constituir las garantías exigidas y un plan de inversión del anticipo. El valor restante mediante actas de corte y avance parcial sin que el acta final sea inferior al 10%, del valor total del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro,acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión delinterventor, donde acredite la ejecución a satisfacción del contrato, deberá acreditar total cumplimiento a las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO** Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente aque el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – El contratante deberá:

A) Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna y debida para la ejecución del objeto del contrato y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, entregando a tiempo la documentación e información necesaria para el logro del objeto contractual.

B) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en los estudios previos.

C) Pagar el valor del presente contrato.

D) Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuandocumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLAUSULA SÉPTIMA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA -** EL CONTRATISTA, deberá cumplir con suma diligencia y cuidado y en forma oportuna el contrato para los cuales ha sido contratado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo conla naturaleza del servicio, para lo cual, entre otras, deberá tener en cuenta las obligaciones contempladas en el proyecto formulado por el municipio de Caucasia.

CLAUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD - En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de AMUNORTE, presentes y futuras o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad contratante o cualquier otra Entidad Estatal. - **EL CONTRATISTA:** El contratista deberá mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser relevada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contarcon previa autorización de AMUNORTE.

CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. El contratista deberá constituir garantías a favor de constituir las siguientes garantías en donde el beneficiario es la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO AMUNORTE NIT 811.030.395-4 y el MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA esta póliza cubrirá:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SI APLICA / NO APLICA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL	ciento por ciento (100%) de la suma establecida como	La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI APLICA

ANTICIPO	anticipo.	debe estar vigente hasta la liquidación del contrato	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	La garantía de cumplimiento del contrato tiene una vigencia igual al plazode ejecución del contrato y seis (6)meses más.	SI APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	Será del Veinte por ciento (20), del valor del contrato.	Esta garantía debe tener una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	SI APLICA
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Será del diez por veinte (10%), del valor del contrato.	Por el termino de duración del contratoy tres (03) años más.	SI APLICA
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	El valor asegurado es por un monto de200 SMLMV	con una duración del plazo de ejecución del contrato.	SI APLICA

CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN - El presente contrato terminará en la forma prevista en la cláusula tercera y, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en Acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventosde terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago de las actividades ejecutadas de acuerdo con la certificación de cumplimiento e informe de ejecucióndel contrato expedidas por el supervisor del mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA actuará como contratista independiente con plena autonomía por el tiempo requerido, sin vinculación de carácter laboral.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL - En ningún caso el presente CONTRATO genera relación laboral entre el contratante y CONTRATISTA ni entre el contratante y el personal del CONTRATISTA. Por lo tanto,no habrá lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales por parte de AMUNORTE. EL CONTRATISTA, se compromete que por su cuenta se afiliará al sistema general de seguridad social, para lo cual presentará al CONTRATANTE

copia de dicha afiliación, o en su defecto, los recibos de pago donde se evidencian los aportes a Pensión, Salud y Riesgos Laborales."

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO - EL CONTRATISTA podrá ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero siempre y cuando tenga la autorización por escrito del CONTRATANTE, y además que éste sea una persona idónea para la realización del mismo.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MÉRITO EJECUTIVO - Este contrato prestará mérito ejecutivo, por tratarse de una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION - El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el acta de inicio.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: AFILIACIÓN y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA, debe Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SUPERVISION - La supervisión de este contrato estará a cargo de AMUNORTE. **PARÁGRAFO:** El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento, previa recomendación del secretario de despacho y autorización del alcalde Municipal. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar al ordenador del gasto dentro de los 5 días hábiles siguientes a la sustitución, el informe de Supervisión que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídico, administrativo financiero y contable.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO - La liquidación del presente contrato se llevará a cabo, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: PAZ Y SALVO - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presentecontrato, estar a paz y salvo con, el MUNICIPIO CONTRATANTE.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - Con fundamento a la

normativa vigente, el CONTRATISTA autoriza a AMUNORTE, para consultar sus antecedentes disciplinarios, judiciales y los demás conforme a la Ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO - Está consagrada en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios 1082 de 2015, constitución política de Colombia, normas civiles administrativa, código de comercio, estatutos de la empresa AMUNORTE.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN – El presente contrato no tiene cabida a la subcontratación habida consideración que este es INTUITO PERSONAE pues el contratista es el que ostenta las calidades y cualidades para el desarrollo del mismo.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: IMPUESTOS Y RETENSIONES – el CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración con el valor del contrato y la normatividad vigente.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MEDELLIN y las notificaciones serán recibidas por las partes en la siguiente dirección: Por el "AMUNORTE" CRA 55 Nro. 40 A 20 oficina 401.

Para constancia de lo anterior, firman el presente contrato a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023.



Juan David Posada P.

ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
CONTRATANTE.

JUAN DAVID POSADA POSADA
CONTRATISTA